

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2<sup>44</sup>]

Exmos Sres.

D<sup>n</sup> Miguel Serrano, de profesion tallista á VV.EE. con el mas profundo respeto expone: que en defensa de la patria, hizo quanto posible es à un hombre de su clase y circunstancias segun acreditan las adjuntas certificaciones legalizadas n<sup>o</sup> 1 y 2 que en el dia se halla constituido (por falta del trabajo de su facultad) en un estado de extrema indigencia con su muger mui achacosa, y por consiguiente se vè precisado à acogerse à la protencion y amparo del Augusto Congreso, con cuyo obgeto encarecida y humildemente, à VV.EE.

Suplica que apreciando sus pocos méritos, mas que por su valor íntrico[sic], por la sana intención y desinterés con que los contarjo[sic] se digne concederle plaza de tallista de las Cortes si es que este destino se créa ó está creado.

El Ser eterno vele por la conservación de VV.EE. p<sup>a</sup> las felicidades de la Nacion. Madrid 24 de Julio de 1820 [*firma y rúbrica*] Mig<sup>l</sup> Serrano [*pie margen izquierdo*] Exmos S<sup>res</sup>